



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: AUTORIZA REINTEGROS BECAS DE ESTUDIO SOLICITADOS AL 11/07/2025

VISTO:

Ley N° 7 (t.c. por ley 6764), la Res. CACFJ N° 25/24, la DI-2025-25-TSJ-CFJ, el EX-2025-00019492-TSJ-CFJ, las solicitudes de reintegro presentadas a través de Plataforma Virtual del Centro de Formación Judicial (cfjvirtual.tsjbaires.gov.ar) referenciadas infra;

CONSIDERANDO:

Que por la DI-2025-25-TSJ-CFJ, el Centro de Formación Judicial otorgó apoyos económicos para cursar estudios de posgrado a desarrollarse durante el ciclo lectivo 2025.

Que corresponde analizar las solicitudes de reintegro recibidas que a la fecha se encuentran completas.

SOLICITUD DE REINTEGRO DE CLARA BECU

Que mediante la DI-2025-25-TSJ-CFJ se le concedió la suma de pesos un millón cuatrocientos sesenta y tres mil setenta (\$1.463.070.-) para el año 2025.

Que mediante la DI-2025-61-TSJ-CFJ se le autorizó el reintegro de la suma de pesos ochocientos veintisiete mil ochocientos (\$827.800.-).

Que a través de la Plataforma Virtual solicitó el reintegro del saldo de pesos seiscientos treinta y cinco mil doscientos setenta (\$635.270.-).

SOLICITUD DE REINTEGRO DE AGUSTINA INÉS HANICKEL

Que mediante la DI-2025-25-TSJ-CFJ se le concedió la suma de pesos ochocientos setenta y siete mil ochocientos cuarenta y dos (\$877.842.-) para el año 2025.

Que mediante la DI-2025-31-TSJ-CFJ se le autorizó el primer reintegro parcial por la suma de pesos cuatrocientos noventa y cinco mil (\$495.000.-).

Que mediante la DI-2025-42-TSJ-CFJ se le autorizó el segundo reintegro parcial por la suma de pesos doscientos treinta y cinco mil cuatrocientos (\$235.400.-).

Que a través de la Plataforma Virtual solicitó el reintegro del saldo de pesos ciento cuarenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y dos (\$147.442.-).

SOLICITUD DE REINTEGRO DE ANDREA SISARO

Que mediante la DI-2025-25-TSJ-CFJ se le concedió la suma de pesos un millón cuatrocientos sesenta y tres mil setenta (\$1.463.070.-) para el año 2025.

Que mediante la DI-2025-41-TSJ-CFJ se le autorizó el primer reintegro parcial por la suma de pesos ochocientos veintisiete mil ochocientos (\$827.800.-).

Que a través de la Plataforma Virtual solicitó el reintegro del saldo de pesos seiscientos treinta y cinco mil doscientos setenta (\$635.270.-).

Que la Dirección de Formación Judicial y Administrativa determinó la pertinencia de la petición de reintegro supra referenciadas.

Que, a efectos de proceder al pago del reintegro solicitado, resulta necesario el dictado del acto administrativo correspondiente.

Que el art. 57 de la Ley N° 7 (t.c. por ley 6764) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo de la Secretaría Ejecutiva.

Por ello,

**La Secretaria Ejecutiva del
Centro de Formación Judicial**

DISPONE

- 1) Autorízase el pago de pesos seiscientos treinta y cinco mil doscientos setenta (\$635.270.-) a CLARA BECU, DNI N° 32.677.778, en concepto de segundo reintegro, completándose la totalidad del monto otorgado por DI-2025-25-TSJ-CFJ.
- 2) Autorízase el pago de pesos ciento cuarenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y dos (\$147.442.-) a AGUSTINA HANICKEL, DNI N° 41.917.768, en concepto de tercer reintegro, completándose la totalidad del monto otorgado por DI-2025-25-TSJ-CFJ.
- 3) Autorízase el pago de pesos seiscientos treinta y cinco mil doscientos setenta (\$635.270.-) a ANDREA SISARO, DNI N° 34.304.730, en concepto de segundo reintegro, completándose la totalidad del monto otorgado por DI-2025-25-TSJ-CFJ.
- 4) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial; al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; publíquese en la página Web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.